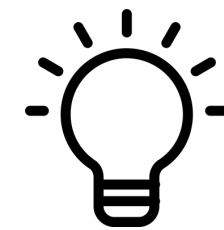


# Órgano Interno de Control

Órgano dotado constitucionalmente de autonomía técnica y de gestión, a cargo de vigilar, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno, competente para revisar el ingreso, egresos, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos del **Instituto Electoral**, así como investigar, substanciar y aplicar las leyes en materia de responsabilidades de **Servidores Públicos**, y demás que le confieran las leyes aplicables en la materia.



**Servidor(a) Público(a):** Personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, conforme a lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.